

BANDO



PADRÓN IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES SOLICITUD **BONIFICACIONES 2022**

LOS TITULARES DE FAMILIAS NUMEROSAS QUE ASÍ LO SOLICITEN Y LO ACREDITEN, tendrán derecho en ese ejercicio a las siguientes bonificaciones, según la Ordenanza fiscal vigente:

ARTICULO 5º. BONIFICACIONES.

4.- Los titulares de familias numerosas tendrán derecho a las siguientes bonificaciones:

Categoría 1: Familias con 3 o 4 hijos.

Categoría 2: Familias con 5 hijos o más.

Esta bonificación se determinará en función de las categorías anteriores y del valor catastral de su vivienda habitual, no pudiendo éste ser superior a 250.000 euros. Para ello se establecen los siguientes porcentajes:

Hasta 100.000 euros de valor catastral: 50% para la categoría 1 y 60% para categoría 2.

Desde 100.000,01 euros de valor catastral y hasta 250.000: 30% para la categoría 1 y 40% para la categoría 2.

Esta bonificación va dirigida a quienes sean sujetos pasivos del impuesto y ostenten la condición de titulares de familia numerosa en el momento del devengo del impuesto.

REQUISITOS:

- Esta bonificación se aplicará únicamente a la **vivienda habitual de la familia**, entendida como aquella en la que figura empadronada la familia completa a día 1 de enero del ejercicio bonificado.
- Si el sujeto pasivo fuese titular de varias viviendas en Campo de Enmedio, la bonificación se referirá sólo a aquella que sea la vivienda habitual de la unidad familiar.
- El valor catastral de la vivienda deberá estar individualizado.
- El porcentaje de la bonificación se aplicará sobre la cuota íntegra del impuesto.
- Los titulares de familias numerosas deberán **presentar la oportuna solicitud de bonificación antes del 31 de diciembre de cada año para que surta efectos únicamente en el ejercicio siguiente al de su presentación**, por lo que se hace necesaria la SOLICITUD ANUAL de esta bonificación.

En Matamorosa, a la fecha de la firma electrónica, firmado Alcaldía.

Firma 1 de 1	ALCALDE
Pedro Manuel Martínez García	21/01/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	b4cbdd00d63d4fdb66f027c281bdd1e001
Url de validación	https://sedecampoodeenmedio.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

